

REF: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA/EML  
EXPEDIENTE: P.A.S. 154/2023/TAU

## ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida por el Gerente y la Directora Económica del Departamento de Salud de Alicante-Hospital General, relativa a la "**OBRA DE SALAS DE HEMODINÁMICA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DR. BALMIS (DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE-HOSPITAL GENERAL)**", por un importe de **700.551,88€** (SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) más **147.115,89€** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) en concepto de IVA del 21%, siendo el presupuesto total de **847.667,77€** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con cargo al Capítulo VI, Proyecto ER140, Aplicación Presupuestaria 10.02.91.1801.412.22.632.99, correspondiendo a un plazo de ejecución de CUATRO MESES, contados a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

En atención a lo dispuesto en los artículos 13, 28, 116, 117.2, 119, 131, 145 y 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP), y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de 2 de diciembre de 2020, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm. 9005, de 26 de enero de 2021) por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica, en relación con el Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública (DOGV núm. 8959 de 24.11.2020).

## RESUELVO

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

**1º.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el Proyecto Básico de Ejecución, que han de regir el contrato.

**2º.-** La toma de razón, por parte de la Intervención Delegada, del crédito correspondiente a la naturaleza del gasto que se propone y cuyo importe asciende a **700.551,88€** (SETECIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) más **147.115,89€** (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS) en concepto de IVA del 21%, siendo el presupuesto total de **847.667,77€** (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, condicionado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos del ejercicio económico 2023, con cargo al Capítulo VI, Proyecto ER140, Aplicación Presupuestaria 10.02.91.1801.412.22.632.99.

Esta operación de gasto podrá ser cofinanciada con fondos europeos FEDER, en el marco del Programa Operativo FEDER Comunidad Valenciana y se someterá al Tratado de la Unión Europea, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y Consejo, de 17 de diciembre de 2013. La entidad adjudicataria del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo II, sección 2.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunitat Valenciana.

**3º.-** El Informe Económico emitido por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de Alicante-Hospital General.

**4º.-** La Declaración de Urgencia realizada por el Órgano de Contratación del Departamento de Salud de Alicante-Hospital General.

## EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Resolución de 2/12/2020 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº 9005 de 26.01.2021)